

SALTA, 04 MAR. 2026

RES.H.N° 0128-26-

EXP 2 / 2026 - HUM -UNSa

VISTO:

La Resolución H.No.2302/25, emitida por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la citada resolución se interpreta que los motivos de la cesantía de la Prof. Cristina Inés Lera, DNI N° 29.336.772, en la jurisdicción provincial, en este caso particular, no configura una incompatibilidad ético o funcional real con el cargo docente que la agente desempeña actualmente en la universidad y por lo tanto, se establece su continuidad laboral en el ámbito de la Facultad de Humanidades;

QUE a su vez se establece que en el presente caso, la falta de actualización de la Declaración Jurada (Art. 11, Res. CS 420/99) constituye una omisión subsanable bajo los principios de buena fe y protección del derecho a la remuneración y estabilidad docente;

Que, puesta a consideración de los miembros del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

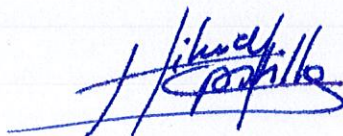
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 03/03/26)

RESUELVE:

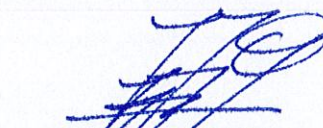
ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución H.No. 2302/25, emitida por el decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo.

ARTICULO 2o.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Cristina Lera, y comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección General de Personal, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa